

El mapa de la ley

Un título preliminar + seis títulos numerados · 133 artículos

PRELIMINAR	Arts. 1-2	Disposiciones generales
I	Arts. 3-12	Interesados en el procedimiento
II	Arts. 13-33	Actividad de las Administraciones
III	Arts. 34-52	Actos administrativos
IV	Arts. 53-105	Procedimiento administrativo común
V	Arts. 106-126	Revisión en vía administrativa
VI	Arts. 127-133	Iniciativa legislativa y potestad reglamentaria

Sigue el recorrido del expediente

Iniciación (54-69) / ordenación (70-74) / instrucción (75-83) / finalización (84-95). La ejecución se regula en los arts. 97-105; la tramitación simplificada, en el 96.

Añade las disposiciones y especialidades que exija tu programa. Consulta las notas del BOE sobre el título VI. Este cuaderno complementa la ley; no sustituye su lectura.

Plazos: número + condición

Primero identifica el trámite. Después cuenta el tiempo.

Cómputo general · Artículo 30

Días: hábiles, salvo otro cómputo legal o de la UE. Excluye sábados, domingos y festivos. Empieza al día siguiente. Meses: vencimiento en el día equivalente; si no existe, último día del mes. Si el vencimiento es inhábil, primer hábil siguiente.

Resolver sin plazo específico	3 meses	Regla supletoria. Art. 21.3.
Cursar la notificación	10 días	Desde que se dicta el acto. Art. 40.2.
Subsanar solicitud	10 días	Requerimiento al interesado. Art. 68.1.
Prueba ordinaria	10-30 días	Cuando se abre ese período. Art. 77.2.
Emitir informe	10 días	Salvo plazo distinto aplicable. Art. 80.2.
Audiencia	10-15 días	Alegaciones y documentos. Art. 82.
Rechazo electrónico	10 naturales	Canal obligatorio o elegido; sin acceso. Art. 43.2.

Urgencia (art. 33): reduce a la mitad, salvo presentación de solicitudes y recursos. La ampliación de subsanación del art. 68.2 excluye procedimientos selectivos y de concurrencia competitiva.

Días sin indicación de naturales: regla general del art. 30. El registro electrónico tiene reglas propias (art. 31). Comprueba siempre inicio, calendario y excepciones.

Silencio: dos puntos de partida

La falta de respuesta no tiene siempre el mismo efecto.

A solicitud del interesado · Art. 24

Regla general: estimación. Salvo previsión contraria por ley, Derecho de la UE o Derecho internacional aplicable.

Supuestos desestimatorios del artículo 24.1

Derecho de petición; transferencia de facultades sobre dominio o servicio público; actividades que puedan dañar el medio ambiente; responsabilidad patrimonial; impugnación de actos y disposiciones; revisión de oficio a solicitud del interesado.

Alzada contra silencio: puede estimarse por nuevo silencio si se cumplen las condiciones y exclusiones del art. 24.1. No apliques esta excepción automáticamente.

De oficio · Art. 25

Reconocimiento de derechos o situaciones favorables: los comparecidos pueden entender desestimadas sus pretensiones.

Potestades sancionadoras o de intervención con efectos desfavorables o de gravamen: caducidad y archivo en los términos legales.

La obligación de resolver persiste. Tras estimación por silencio, la resolución posterior solo puede confirmarla; tras desestimación, no queda vinculada al sentido del silencio. Art. 24.3.

Recursos: elige antes de contar

Acto recurrible / órgano competente / plazo / condiciones

ALZADA · Arts. 121-122

No pone fin a la vía administrativa

Resuelve el superior jerárquico.

Acto expreso: 1 mes para interponer.

Máximo para resolver y notificar: 3 meses.

REPOSICIÓN · Arts. 123-124

Pone fin a la vía administrativa

Potestativa. Resuelve el mismo órgano.

Acto expreso: 1 mes para interponer.

Máximo para resolver y notificar: 1 mes.

REVISIÓN EXTRAORDINARIA · Arts. 125-126

Acto firme + causa legal tasada

Resuelve el órgano que dictó el acto.

Error de hecho: 4 años desde notificación.

Otras causas: 3 meses desde conocimiento de documentos o sentencia firme.

Resolución: 3 meses.

Actos no expresos: alzada y reposición, en cualquier momento desde el día siguiente a los efectos del silencio o acto presunto (arts. 122.1 y 124.1). Recurrir no suspende por regla general la ejecución (art. 117).